



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual ... 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BO. 11-1982
Año 1982	Lunes 8 de noviembre	Número 254

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López-Muñiz Goñi,
Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 255/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Francisco Ayuso Beitia y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día once de enero, a las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

“Bloque 2. Finca núm. 5 o vivienda tipo A, derecha subiendo de la planta alta 4.º de la Urbanización Virgen de Begoña, en la calle del Sr. Albiñana de Villarcayo: Tiene una superficie útil de 105 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y comedor-estar, con terraza mirador. Linda: Frente, meseta y caja de la escalera; derecha entrando, zona comunitaria de la urbanización y vivienda de su planta del bloque 3; izquierda, vivienda centro de su planta y dicha zona comunitaria; fondo, dicha zona comunitaria. Tiene asignada una cuota de comunidad del 7 por 100. Le pertenece los siguientes anexos: 1) la plaza de aparcamiento número 66, y 2) el camarote núm. 3 de 8.50 m.2, que linda: Frente, pasillo y el núm. 4, derecha entrando, el núm. 2 izquierda y fondo fachada”.

Valorada a efectos de subasta en 2.295.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

7248.—4.680.00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, número uno de

esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 1.048 de 1982, sobre imprudencia con lesiones contra Antonio Cruz Coro, cuyas demás circunstancias no constan y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 369.202,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones, a cuyo abono está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma, para que dentro de tres días la impugne, y de no verificarlo se le requiera para su pago y de no realizarlo procedase conforme preceptúa la Ley bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado para que dentro del plazo de cinco días haga entrega de su carnet de conducir ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, al objeto de la privación del mismo por un mes y reprenderle privadamente, advirtiéndole que de no verificarlo le porará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta los efectos pertinentes, sirva de notificación y requerimiento en forma a referido condenado, Antonio Cruz Coro, en ignorado paradero y su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 21 de octubre de 1982. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en el sumario número 131-82 sobre abandono de familia, por el presente, se cita a Bernabé Crucero Serrano nacido en Cuenca del Campo (Valladolid) el 8-4-47, hijo de Jerónimo y de Tomasa, casado, industrial y que tuvo su domicilio en Miranda de Ebro, ca-

lle Arenal, núm. 47 y que al parecer se encuentra en Valladolid, ignorándose su dirección, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 1982. — Doy fe, el Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada el día 28 de julio de 1982, en el juicio de faltas núm. 353/82, ha mandado emplazar a Rosario Da Silva, de 54 años de edad, casada, sus labores y con domicilio en París (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ser reconocida por el señor Médico Forense, previniéndole que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la referida, en ignorado paradero, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1982. — El Secretario (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Teresa Pérez Redondo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos)

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 27-82 de este Juzgado de Distrito se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Belorado, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 27-82, en que son partes además del Ministerio Fiscal, de una y como denunciante, la Guardia Civil, Subsector de Tráfico de Burgos; de otra, como denunciados, Feliciano Miguel Judas, vecino de Barreiro (Portugal)

con domicilio en Avda. de Alfredo Da Silva, núm. 33, y Anastasio Luis Velarde Merino, mayor de edad, casado, maquinista y vecino de Torrelavega, calle Barrio Herrera número 641; y de otra parte, como perjudicados, Anastasio Luis Velarde Merino y Antonio Cortegaca, con domicilio en 2840-Seixal (Portugal), calle Casal Margó, este último también responsable civil subsidiario, sobre daños por imprudencia y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anastasio Luis Velarde Merino como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, ya definida anteriormente, a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, por cada 1.000 pesetas de multa, o fracción de la misma que dejare de satisfacer y al pago de la mitad de las costas de este juicio. Asimismo debo condenar y condeno a Feliciano Miguel Judas como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, ya definida anteriormente a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago por cada mil pesetas de multa o fracción de la misma que dejare de satisfacer, a que indemnice a Anastasio Luis Velarde Merino en la cantidad de 109.714 pesetas, por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, debidamente acreditados, siendo responsable civil subsidiario del pago de dicha cantidad Antonio Cortegaca y al pago de la mitad de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a Feliciano Miguel Judas y Antonio Cortegaca, expido la presente en Belorado, a 14 de octubre de 1982. — La Secretaria sustituta (ilegible).

Cédula de notificación

Doña María Teresa Pérez Redondo, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos)

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 31-82 de este Juzgado de Distrito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Belorado, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Distrito de esta villa, ha-

biendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 31-82, en que son parte además del Ministerio Fiscal, de una y como denunciante Alejandro Isla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Belorado; de otra como denunciado Juan Bautista García Irazábal, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Belorado, sobre lesiones por agresión, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Baustista García Irazábal, como autor de una falta de lesiones ya definida anteriormente, a la pena de dos días de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio y al pago de las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Isla Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Belorado, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretaria sustituta (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguiente:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Jacinto José Silva Pereira, cuyo último domicilio lo tuvo en Vinhos Peso de Requa (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, como perjudicado en el juicio de faltas número 1.876/82, sobre imprudencia con lesiones, a fin de que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de prestar declaración.

Juan Francisco Andray Martín, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de noviembre y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 781/1982.

María Esperanza Bellanco, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.137/1982.

F. T. Everard y SMS Ltd., y a Christopher John Evenden, ambos sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las 12,20, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.637/1982.

Paulino Cueva Martín, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.567/1982.

Sarta Gina, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de noviembre y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.774/1982.

Bernard y Michele Guinot, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de noviembre y hora de las 11,50, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.108/1982.

Ahmed Bourada, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de noviembre y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.515/1982.

Alain Petit y Pisoni Michel, cuyo último domicilio lo tuvieron en 31.490 Leguevin (Francia), en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de noviembre y hora de las 12,40, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.688/1982.

Feterra de Heer EE, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero,

para que el próximo día 22 de noviembre y hora de las 12,30, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.775/1982.

Porfeiro Manuel Dos Santos, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de noviembre y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.218/1982.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Lafredo Gomes Machado, de 48 años, domiciliado en 6750 Kaiserslautern (Alemania), titular del Ford KL C 634 (D), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 31 de noviembre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.479/1982.

Mohamed Houmada, de 49 años de edad, conductor del vehículo matrícula 8103-QJ-28, con domicilio en 28.200 Chateaudin, C/. 37, BD Schweitzer, por los hechos ocurridos el día 28 de agosto, al colisionar dicho vehículo con el matrícula SS-3086-O, en el Paseo de la Quinta, para que comparezca a juicio, el día 30 de noviembre y hora de las 11,10. Juicio de faltas núm. 1.500/1982.

Joaquín Lacosta, domiciliado en París, Rue de Bonaparte, 82, titular del Alfa Romeo 532 LYJ 75 (F), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 2 de diciembre y hora de las 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 1.591/1982.

Américo Dos Santos, de 40 años, casado, obrero, hijo de Antonio y María, natural de Joao Antao (Portugal) y residente en 6 Rue Des Coquilles, Chateaugay (Francia), titular del Peugeot 581 A 12, matrícula 8444 RT 63, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de noviembre y hora de las 12,20, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas núm. 1.549/1982.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

Al propietario de un turismo Seat 850 que el pasado mes de febrero y

del interior del citado vehículo le fue sustraído un permiso de conducir, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración e instruirle del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Pradell Jean Pierre y al representante legal de Onatra, S. A., ambos con domicilio en Francia, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 15 de noviembre y hora de las 10,50, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 483/82.

N'Dour Mokhtar Ben Bohamed, de 55 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Guerville (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 15 de noviembre y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 509/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Honorio Cantero López-Davalillo, con residencia última en Alcalá de Henares, calle Navarro y Ledesma, Grupo de San Luis, 9-3, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las 6,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 78-81.

Belmiro Francisco Nunes y herederos de Cándido Augusto Beiroto, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de diciembre próximo y hora de las 4,30 de la tarde, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 141/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

A los herederos de D. Porfirio Arenas, cuyas circunstancias personales se ignoran. En dicho procedimiento se ha acordado citar a dichos herederos, para que se personen en este Juzgado, antes del día 10 de noviembre, para recibirles confesión judicial. Proceso de cognición núm. 8/82.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

Sobre obligatoriedad de inscripción y autorización de explotaciones porcinas

Para cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, desarrollando el Real Decreto 791/1979, referente a medidas concernientes a la Ordenación Zootécnica y Sanitaria de las explotaciones de ganado de cerda y en consonancia con lo dispuesto en OO. MM. de Agricultura del 7-XI-74 (B. O. E. del 17-XII), y 23-VI-76 (B. O. E. del 15-VII), sobre solicitud de clasificación e inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de Agricultura y legalización de aquellas granjas o cebaderos que no hubieran instalado tales requisitos oportunamente, se señalan las siguientes normas:

1.º — En esta Jefatura y hasta el 3-III-83, los ganaderos de granjas porcinas con 5 a 9 hembras porcinas reproductoras solicitarán la inscripción de sus explotaciones, presentando instancia y memoria en impresos normalizados, acompañados de informe sanitario de Facultativo Veterinario visado por el Colegio Oficial de Veterinarios y plano esquemático de planta de la cochiquera.

2.º — Exclusivamente para las granjas o cebaderos que estuvieran instalados antes del 17-XII-74, con efectivos desde 10 cerdas de cría o 25 animales de cebo en adelante, se admitirán también solicitudes de inscripción con igual documentación que las aludidas en la norma anterior y con estas condiciones:

a) Incorporar la documentación, certificado de la Alcaldía correspondiente, acreditando instalación y funcionamiento con anterioridad a la expresada fecha.

b) Abono de la sanción que proceda, establecida según determina la Orden del Ministerio de Agricultura de 23-VI-76.

3.º — La petición de impresos de instancia y memoria normalizadas se formulará a esta Jefatura directamente por los interesados o a través del Servicio Veterinario Titular, Cámara Agraria Local o Agencia de Extensión Agraria; recordando que el plazo para presentar la documentación termina el 3-III-83.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Burgos, 20 de octubre de 1982. — El Veterinario Jefe Provincial (ilegible), V.º B.º el Director Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Junta de S. Martín de Losa, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 7-5-1976 y rectificación Decreto 10-12-1976.

Primero: Que con fecha 21 de oct. de 1982, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Junta de S. Martín de Losa, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita

en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 28 de octubre de 1982. — El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Acordada por R. D. de 13 de noviembre de 1981 la concentración parcelaria en la zona de Robledo-Temiño (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 2 de noviembre de 1982 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Robledo-Temiño, cuyo perímetro es, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas pú-

blicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 25 de octubre de 1982.— El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 37.745. F. 1.487.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: D. Vicente del Rincón Simón.

— Instalación: Línea a 13,2 KV. con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., que suministra a la localidad de Torresandino y final en el CT. (longitud 1.570 m.) y CT. de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13.200/380-220 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 13 de diciembre de 1982. El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7268.—2.910,00

R. I. 2.765. — Expediente 32.950. F. 1.037.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Ayuntamiento de Villamayor de Treviño.

— Instalación: Línea a 13,8 KV. de 920 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en línea propiedad de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A. y final en el CT. Estación de bomberos de Villamayor de Treviño, de tipo intemperie sobre torre metálica, de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la ins-

pección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 7 de octubre de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7267.—2.870,00

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º — D. Jesús y Sisinio Martínez, solicitan autorización para profundizar un pozo en el paraje "Fuentecilla", término municipal de Valdezate.

2.º — D. Tomás Causín Aguilera, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Sangradera", término municipal de Zazuar.

3.º — D. Quirino Pomar Sanz, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Carralaceña", término municipal de Valdezate.

4.º — D. José Manuel Ortega de la Torre, solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Cogollos.

5.º — D. Luis Gil Iglesias, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Carramadruelo", término municipal de Santa Cruz de la Salceda.

6.º — El Ayuntamiento solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Santa Coloma", término municipal de Peñaranda de Duero.

7.º — D. David Ballesteros Sebastián, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Prado Caballo", término municipal de Anguix.

8.º — El Ayuntamiento solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Santa Gadea.

9.º — D. Fernando Salcedo Aguado, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Santa María", término municipal de La Puebla de Arganzón.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren per-

judicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 15 de octubre de 1982. — El Director Provincial (ilegible).

7270.—2.720,00

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía, D. Del-fin Prieto Callejo, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y exploración:

— Permiso de investigación "Pilarín primera" núm. 4.040. Superficie: 266 cuadrículas mineras. Mineral: Sección C y D. Término: Palacios de la Sierra, Moncalvillo y otros. Titular: S. A. Hullas Coto Cortés. Domicilio: Madrid, calle Montalbán, 3.

— Permiso de investigación "Burgos 1", núm. 4.059. Superficie: 216 cuadrículas mineras. Mineral: Recursos geotérmicos. Término: Buniel, Albillos, Villagonzalo Pedernales y otros. Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones. Domicilio: Madrid, calle Serrano, 116.

— Permiso de investigación "Burgos 2", núm. 4.060. Superficie: 216 cuadrículas mineras. Mineral: Recursos geotérmicos. Término: Buniel, Albillos, Villagonzalo Pedernales y otros. Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones. Domicilio: Madrid, calle Serrano, 116.

— Permiso de investigación "Burgos 3", núm. 4.061. Superficie: 198 cuadrículas mineras. Mineral: Recursos geotérmicos. Término: Buniel, Albillos, Villagonzalo Pedernales y otros. Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones. Domicilio: Madrid, calle Serrano, 116.

— Permiso de explotación "Cale-ruega" núm. 4.070. Superficie: 2.808 cuadrículas mineras. Mineral: Recursos de la Sección "C". Provincia: Burgos. Período de duración: un año.

— Permiso de exploración "Cale-ruega LL", núm. 4.071. Superficie: 2.808 cuadrículas mineras. Mineral: Recursos de la Sección "D". Provincia: Burgos. Período de duración: Un año.

— Permiso de exploración "Cogollos DE" núm. 4.074. Superficie: 2.925 cuadrículas mineras. Mineral: Recursos de la Sección "D". Provincia: Burgos. Período de duración: Un año.

7203.—2.890,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Francisco Javier Bou Mataró "Pinturas Farré, S. L.", la devolución de la fian-

za depositada con motivo de responder de los trabajos de señalización horizontal de la vía pública, en el año 1980, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7271.—1.330,00

Habiendo solicitado D. Rafael Cascajo Pardo, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de los trabajos de limpieza de los grupos escolares: Vadillos, Illera y Las Calzadas, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7273.—1.340,00

Habiendo solicitado doña Carmen Blanco Martínez, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de los trabajos de limpieza del grupo escolar Capiscot, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7300.—1.320,00

Habiendo solicitado la Empresa Central de Limpiezas "El Cid", devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de los trabajos de limpieza del Grupo Escolar "Los Parralillos", se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7272.—1.310,00

Habiendo solicitado D. Alfonso Carrillo Orive, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de los trabajos de limpieza de varios Grupos Escolares, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7301.—1.320,00

Habiendo solicitado la empresa Etxea Instalaciones, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la instalación de aire acondicionado y calefacción en el Monasterio de San Juan, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 28 de septiembre de 1982.
El Alcalde. José María Peña San Martín.

7274.—1.110.00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios por el procedimiento de concurso-oposición libre para 3 de ellas y concurso-oposición restringido para la restante, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 214 de fecha 20 de septiembre de 1982, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación, según la relación provisional de aspirantes, le ha correspondido el número 1 a don Carlos Ontoria Ortega y el número 84 a D. Angel Oribe Gutiérrez.

Tercero. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Suplente: D. Martín Villarejo Bravo, Concejel del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del profesorado oficial:

Titular: D. José Miguel Alvarez Valiente, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro. Suplente: D. Francisco Martínez Ruana, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Burgos. Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría, Funcionario Provincial Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones de la Excma. Diputación de Burgos.

Titular: D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, Arquitecto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las diez en las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Guardia de la Policía Municipal por el procedimiento de oposición libre para 5 de ellas y oposición restringida para la restante, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 210 de fecha 15 de septiembre de 1982, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación, según la relación provisional de aspirantes, le ha correspondido el número 1 a D. Juan Luis Ruiz Quintana y el número 96 a D. Andrés Díaz Malaina.

Tercero. — El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Suplente: D. Martín Villarejo Bravo, Concejel del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Jesús Mazariegos Pajares, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro. Suplente: Doña Consolación Aldonza Aparicio, Profesora del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial de la Diputación Provincial de Burgos. Suplente: don Enrique Ulloa de Zubiría, Funcionario Provincial Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones de la Diputación de Burgos.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: D. Angel González-Marrón de la Puente, Funcionario de la Jefatura de Tráfico de Burgos. Su-

plente: D. Miguel Casado Yusta, Funcionario de la Jefatura de Tráfico de Burgos.

Titular: D. José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal Jefe de Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro que actuará también de Secretario del Tribunal.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 6 del diciembre próximo, a las diez horas en las Instalaciones Deportivas Municipales de Anduva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

D. Feliciano Luquero Prados, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de cámara frigorífica, en la calle Arias de Miranda, núm. 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 25 de octubre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García Ochoa.

7303.—1.050.00

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de los corrientes, con el quórum establecido en el artículo 3.2, letra g, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El plazo de exposiciones y admisión de reclamaciones es el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El órgano ante el que se reclama es la Corporación en Pleno.

La oficina ante la que han de presentar las reclamaciones es el Registro general de Secretaría.

Lo que se publica siguiendo lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lerma, 22 de octubre de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, artículo 3, apartado 2, letra g, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Organo ante el que se reclama: Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

Oficina ante la que se han de presentar las posibles reclamaciones: Registro General-Secretaría.

Lo que se hace público a los efectos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Lerma, 22 de octubre de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se anuncia al público que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y la base XXIV de la vigente Ley de Sanidad, artículo 102 y siguientes de la Ley de Régimen Local, las personas que se crean con derecho a figurar en el Padrón de Asistencia Médico-Farmacéutica que ha de regir en esta ciudad durante el ejercicio de 1982 y siguientes, si procediere, pueden solicitarlo de la Excm. Corporación Municipal durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Asistencia Social de la Secretaría Municipal, donde se les facilitarán gratuitamente los impresos necesarios, en los cuales figuran las condiciones que se requieren para figurar en referido Padrón.

Burgos, 30 de octubre de 1982. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.999.558 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.545.392 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 14.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 46.050.
- Total del presupuesto preventivo: 4.605.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 290.843 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 204.194 pesetas
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 340.047.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.935.230.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.834.686.

Total del presupuesto preventivo: 4.605.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En La Horra, a 15 de octubre de 1982. — El Alcalde, Jesús Ibeas.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Solicitada la devolución definitiva constituida en su día, por el adjudicatario D. José Luis Rica, representante de Maderas Rica, S. A., para responder de la enajenación del aprovechamiento de pinos del monte Santa Cecilia, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, en el plazo de 15 días, si a ello ha lugar.

Salas de los Infantes, a 26 de octubre de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

7302.—990,00

Anuncios Particulares

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

El Presidente de la Unión de Agricultores y Ganaderos de la Comarca de Miranda de Ebro (Burgos), en representación de la colectividad de la Comunidad de Regantes de la Comarca de Miranda de Ebro, convoca en Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas para riego, incluso a todos los industriales que de algún modo las utilicen y que comprenden las localidades de:

Miranda de Ebro, Orón, Ircio, Suzana, Ayuelas, Montañana, Guñicio, Moriana, Buggedo, Encio, Portilla, Villanueva de Soportilla, Bozón, Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Pancorbo, Santa María Ribarredonda, Valluércanes, Villanueva de Teba, Miraveche y Altable, el día 26 de noviembre de 1982, a las 19.30 horas, en el cine Apolo, calle La Cruz, 2, en la localidad de Miranda de Ebro, con el fin de constituir la Comunidad de Regantes.

7402.—1.440,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta de ahorros número 3000-088-801925-5.

Plazo para oponerse, 15 días.

7169.—320,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 146.025/1, calle Miranda, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

7214.—320,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta abierta en el Paseo del Espolón número 3000-002-048778-2.

Plazo para oponerse, 15 días.

7215.—330,00